

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 80-2019

Guatemala, 06 de febrero de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que el 04 de diciembre de 2018, el Ministerio de Finanzas Públicas suscribió con la Agencia de la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en Guatemala la Carta de Entendimiento para el desarrollo del proyecto denominado “Diseño del marco de referencia para la implementación de la Estrategia Fiscal Ambiental”, por un monto de doscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco euros (€ 234,975.00); misma que se apega a las leyes y reglamentos vigentes; por lo que teniendo en cuenta que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial, es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 23, 27 literales a), f) y m), 35 literales p) y q) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 53 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 54 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Agencia de la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en Guatemala, por un monto de doscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco euros (€ 234,975.00), suscrita el 04 de diciembre de 2018, conforme a los términos y condiciones establecidos en la misma.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Carmen Abait
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS


VMAM/CLAG/CADQ/paf

